Código seguro de Verificación : GEN-1314-19d6-87b6-ac1a-55c0-c9a3-aa71-a849 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : Https://sede.administración.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult.

Resolución de 12 de agosto de 2022 de la Directora del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales por la que se publican las listas provisionales de solicitudes admitidas y no admitidas en el procedimiento incoado mediante la convocatoria de ayudas de formación para jóvenes con titulación universitaria superior en el marco del Máster Universitario Oficial en Derecho Constitucional 2022-2023.

Primero: La base undécima de la Resolución de 18 de julio de 2022, del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, por la que se convocan 17 ayudas de formación para jóvenes con titulación universitaria superior en el marco del Máster Universitario Oficial en Derecho Constitucional (BOE. Núm.173, 20 de julio) establece:

- 1. Examinadas las solicitudes, se elaborará una **lista provisional** de solicitudes admitidas y no admitidas al proceso de selección en la que se indicarán los errores subsanables o las omisiones de alguno de los documentos exigidos en la convocatoria. Esta lista se expondrá en el tablón de anuncios del CEPC, en la página web www.cepc.gob.es y en la sede electrónica del organismo.
- 2. De conformidad con los artículos 30 y 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se dispondrá de un plazo de diez días hábiles desde el día siguiente a la publicación del listado provisional para subsanar la solicitud o aportar la documentación requerida, con la advertencia que si las personas interesadas no lo hicieran, la solicitud se tendrá por desistida.

Segundo: Se acuerda publicar el listado provisional de solicitudes de ayudas admitidas y no admitidas para cursar el Máster Universitario Oficial en Derecho Constitucional 2022-2023, que se adjunta como Anexo I.

Las personas interesadas dispondrán de un plazo de diez días hábiles desde el día siguiente a la publicación del listado provisional para subsanar la solicitud o aportar la documentación requerida, con la advertencia que si no lo hicieran, se les tendrá por desistido en su solicitud.

LA DIRECTORA

1



CONVOCATORIA DE AYUDAS DE FORMACIÓN PARA JÓVENES CON TITULACIÓN UNIVERSITARIA SUPERIOR EN EL MARCO DEL MÁSTER UNIVERSITARIO OFICIAL EN DERECHO CONSTITUCIONAL 2022-2023- RESOLUCIÓN DE 18 DE JULIO DE 2022 DEL CEPC.

A) LISTA PROVISIONAL DE SOLICITUDES ADMITIDAS

	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	
1.	Alcocer	Alcocer	José María	
2.	Antezana	Ygreda	Angel Karyoli	
3.	Avilés	Navarro	Zyanya Guadalupe	
4.	Azorín	Toboso	Juan	
5.	Bolaños	Rodríguez	Ricardo	
6.	Cabrera	Fernández	Marta	
7.	Cantizano	Ventura	Alessandra María	
8.	De Partearroyo	Francés	Claudia	
9.	Díaz	Holguín	Jenifer Paola	
10.	Dionis	Baeza	Javier	
11.	García	Guijarro	Pedro	
12.	López	Nieto	Yolanda	
13.	Málaga	Alaluna	Maribel Giovanna	
14.	Mazier	Chávez	Ondina	
15.	Méndez	Quan	Carlos Joaquín	
16.	Moreno	Ordoño	Francisco Javier	
17.	Oliva	Boza	Penélope	
18.	Patiño	Puerta	Sergio	
19.	Patzán	Sánchez	Juan Francisco	
20.	Subia	Veiga	Shanntal	
21.	Tejada	Herrera	Emilio	
22.	Wieczorek		Tomas	

B) LISTA DE SOLICITUDES NO ADMITIDAS

	Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Motivo
1.	Vázguez	Barajas	Juan Manuel	1

Motivos de inadmisión:

1-El candidato debe acreditar no tener a fecha de 1 de octubre de 2022 más de 35 años de edad.

